

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **180** como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Mario Esteban Ortega Garcés	C.C. / C.E. No.:	1085246083
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/02/17	Hasta 28/02/17	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	180	Fecha de inicio	20/01/2016	Fecha de terminación	30/06/17
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación y soporte de los aplicativos que respaldan las pruebas aplicadas por el ICFES.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$35.007.500) MCTE , precio correspondiente a 47.45 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de \$0		
SALDO DEL CONTRATO: SALDO DEL CONTRATO: \$35.007.500 (TREINTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS /CTE.)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en SEIS (5) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 180. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “Un primer pago correspondientes al mes de febrero por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.182.500) M/Cte, IVA incluido, contra entrega de la realización de los ajustes al módulo de preinscripción para la visualización de matrícula a nivel de establecimiento educativo de las
-----------------------	---


DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
15		

4. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	<p>Realización de los ajustes al módulo de preinscripción para la visualización de matrícula a nivel de establecimiento educativo de las sedes, jornadas que le pertenezcan y la redirección a la inscripción de cada una de estas, adicionalmente el desarrollo de los ajustes derivados de las lecciones aprendidas de la preinscripción 2016. Se entrega código en las url sdel svn:</p> <ul style="list-style-type: none"> - http://192.168.147.76/svn_cp/misional/core/branches/Desarrollo Core Saber3579 V2.0.0 - http://192.168.147.76/svn_cp/misional/aplicacion_pruebas/inscripcion/branches/Desarrollo Inscripcion Saber3579 V2.0.0/ - http://192.168.147.76/svn_cp/misional/sistema_misional_sso/branches/Desarrollo Sso Saber3579 V2.0.0 -
---	--

5. CONSTANCIAS

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

El supervisor o interventor **OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

6. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(20)** de **(02)** de **(2017)**

Mano Esteban Ortega C
Elaboró

[Firma]
Revisó

[Firma]
Aprobó